GOBERNACIÓN IX DPTO. PARAGUARI

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 006/ 2014
"Adquisición de Productos de la Agricultura Familiar"

Nivel de Entidad: *22 – GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.*	**Fecha de Emisión:** *24/06/2014.*
Entidad: *9 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI.*	**Unidad Compradora (Código SICP):** *1304.*
ID: *276344*	**Tipo de Procedimiento:** *CAF 01/2014.*
Descripción del Llamado: *ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.*	
Proveedor: *VICENTE HUMBERTO VEGA ZARATE.*	**RUC/CI:** *956445.*

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Producto	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Acelga	1.205	Kg	9.800	11.809.000
2	Ajo	117	Ristra	33.500	3.919.500
3	Banana	6.363	Kg	7.000	44.541.000
4	Calabaza	4.017	Kg	3.200	12.854.400
5	Cebolla	8.656	Kg	5.500	47.608.000
6	Cebollita	1.031	Kg	5.000	5.155.000
7	Choclo	2.504	Kg	7.300	18.279.200
8	Lechuga	1.813	Kg	4.000	7.252.000
9	Locote	1.862	Kg	6.000	11.172.000
10	Mandarina	834	Kg	5.000	4.170.000
11	Manzana	957	Kg	17.000	16.269.000
12	Melón	4.017	Kg	14.500	58.246.500
13	Naranja	13.988	Kg	14.400	201.427.200
14	Papa	4.284	Kg	7.000	29.988.000
15	Pepino	3.073	Kg	5.000	15.365.000
16	Perejil	182	Kg	10.900	1.983.800
17	Piña	6.588	Kg	16.000	105.408.000
18	Poroto	313	Kg	6.000	1.878.000
19	Remolacha	1.169	Kg	7.000	8.183.000
20	Repollo	2.754	Kg	5.400	14.871.600
21	Tomate	19.377	Kg	10.000	193.770.000
22	Zanahoria	5.635	Kg	8.000	45.080.000
23	Zapallo	3.648	Kg	4.400	16.051.200
TOTAL GENERAL					**875.281.400**

SON GUARANÍES: *Ochocientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos.---*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: *24/06/2014.-*	Hasta: *31/12/2014.-*

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: *5 (CINCO) DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE.*

LUGAR DE ENTREGA: *ESCUELAS BENEFICIADAS DE ESCOBAR, GRAL. CABALLERO, SAPUCAI Y TEBICUARYMI.*

con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	*NO APLICA.-*

La administración del contrato estará a cargo de: *SRIA. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-*

Se cobrará un porcentaje de *2* % sobre el valor del bien en demora por cada día hábil de retraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en caso de variaciones del precio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	14	0	848	10	1	9	875.281.400
						Total:			**875.281.400**

	24/06/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Vicente Humberto Vega Zárate
Proveedor

Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí